

**CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA – CENTROAMÉRICA**

Decisión del Consejo Conjunto de Administración

CCA/DEC No. 9/2003: Aprobación de las Reglas y Procedimientos del Consejo Conjunto de Administración del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica.

EL CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

El Artículo 18.01, numeral 4 del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica.

DECIDE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar las Reglas y Procedimientos del Consejo Conjunto de Administración del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, que figuran como Anexo a esta Decisión.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).

ALBERTO TREJOS
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

RENÉ ALBERTO SALAZAR
En representación del Ministro de
Economía de El Salvador

MARCO ANTONIO VENTURA
En representación de la Ministra de
Economía de Guatemala

IRVING GUERREO
En representación del Ministro de
Industria y Comercio
de Honduras

JAVIER MORALES GONZALEZ
En representación del Ministro de
Fomento, Industria
y Comercio de Nicaragua

SONIA GUZMÁN DE HERNÁNDEZ
Secretaria de Estado de Industria y
Comercio de la República Dominicana